

Reglamento "Gana con Downy Nature y Auto Mercado"

PRIMERO: OBJETO. El objeto de este documento de términos y condiciones es establecer las regulaciones del concurso "Gánate con Downy Nature y Auto Mercado" por medio del cual se sortearán 4 Paquetes Spa de Lujo para dos personas en el Spa Intercontinental que se encuentra ubicado en el Hotel Intercontinental, ubicado en Escazú, Frente a Multiplaza Escazú. Cada paquete es para dos personas e incluye: Mini facial para dos personas, Masaje Sueco para dos personas 60 min, Hidroterapia 30 minutos. Vino tinto. Las tarjetas son canjeables del 01 de setiembre 2021 a 01 de setiembre 2022.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participan todas las personas que cumplan con lo establecido en la mecánica descrita en el punto tercero de este Reglamento dentro del periodo 1 agosto al 31 agosto del 2021. No aplica para funcionarios de la empresa. Los participantes deben ser clientes Auto Frecuente.

TERCERO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. Las personas podrán participar al comprar en Auto Mercado los productos patrocinadores y presentando la tarjeta de Auto Frecuente en cajas. Por cada producto Downy Nature que el cliente compre, recibirá una acción. El Organizador de la presente promoción es P&G y Auto Mercado. Productos patrocinadores: Downy Nature en sus presentaciones de 750 y 2.650 ml.

Códigos internos de Auto Mercado:

- **DOWNY ENJ.SUA JAZMIN Y VERBEN 2650ML/6:** 216522
- **DOWNY ENJ.SUA FLOR GRAN Y VAI 2650ML/6:** 216521
- **DOWNY ENJ.SUAV FLOR GRAN Y VAI 750ML/9:**216519
- **DOWNY ENJ.SUA JAZMIN Y VERBENA 750ML/9:** 216520.

CUARTO: SORTEO Y ANUNCIO DE LOS GANADORES. Entre las personas que cumplan la mecánica, se realizará un sorteo para obtener a los 4 ganadores, Los participantes deben estar atentos a la publicación que será realizada informando quien es el ganador. La rifa se llevará a cabo entre los primeros 15 días del mes de Setiembre 2021. Se hará la rifa entre las personas que cumplan con los requisitos de la promoción. Se elegirá un ganador y 3 suplentes. Se llamará al ganador y se le dará de tiempo 5 días hábiles para retirar el premio. De no hacerlo de esta manera, se contactará al siguiente suplente. Deberá presentarse con la su cedula de identidad en oficinas de Dipo , Asunción de Belén, para retirar premio.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

QUINTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. El **Organizador** es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio

será responsable del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del **Organizador** por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de participar en la dinámica durante el periodo de la promoción y eventualmente de reclamar dicho premio de la promoción, en cuyo caso el patrocinador podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, aún en ausencia de este documento firmado se presume que el cliente se ha adherido a las regulaciones del presente reglamento por el simple hecho de reclamar el premio. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio.

SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad del **Organizador** y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El **Organizador** se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

NOVENO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción podrán revisarlo en automercadoesmilugar.com